

RESOLUCION Nº 535/2021
CRESPO (ER), 19 de Agosto de 2021

VISTO:

El Contrato celebrado con Gerardo Martín GAREIS, y

CONSIDERANDO:

Que Gerardo Martín GAREIS, tendrá a su cargo el dictado del Taller de Acordeón, en el IMEFAA, dependiente de la Subdirección de Cultura y Juventud de la Municipalidad de Crespo.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Apruébase el Contrato celebrado mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021, con Gerardo Martín GAREIS, D.N.I. Nº 22.737.933, domiciliado en calle Yapeyú Nº 294 de Crespo, asignándosele una retribución mensual de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), monto sobre el cual se le realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, más un adicional no remunerativo y no bonificable de Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00) por mes, sin derecho a reclamar ningún otro tipo de bonificación ni aguinaldo por no corresponder, dado el carácter de esta relación contractual.

Art.2º.- Pásese copia de la presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.